

ACUERDO EJECUTIVO AMJP-084-07-2022
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 2) y 146 de la Constitución Política y el artículo 28, inciso 2, acápite b, de la Ley General de la Administración Pública, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N° 6815 de 27 de setiembre de 1982.

ACUERDAN:

Artículo 1°- Ascender en propiedad a la Licda. Maureen Sanabria Marín, cédula de identidad N° 1-0846-0477 de Profesional de Servicio Civil 3 (Especialidad: Administración de Negocios), puesto N° 10892, código presupuestario N° 214 788-00-01-0002, seleccionada del Concurso interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-05-2020 y nómina No. 4; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 16 de marzo del 2022.

Artículo 2°- Nombrar en propiedad a la Licda. Tatiana Vargas Núñez cédula de identidad N° 1-1428-0252 de Profesional de Servicio Civil 2 (Especialidad: Administración Generalista) puesto N° 112686, código presupuestario N° 214 791-00-01-0002, seleccionada del concurso interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-05-2020 y nómina No. 5; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 16 de marzo del 2022.

Artículo 3°- Nombrar en propiedad a la Licda. Cinthya Fernández Campos cédula de identidad N° 1-1271-0821 de Profesional de Servicio Civil 2 (Especialidad: Derecho), puesto N° 377091, código presupuestario N° 214 791-00-01-0002, seleccionada del concurso interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-004-2019 y nómina No.22; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 16 de marzo del 2022.

Artículo 4°- Nombrar en propiedad a la Licda. Karina Vanessa Méndez Jiménez, cédula de identidad N° 1-1488-0814 de Profesional de Servicio Civil 2 (Especialidad: Derecho), puesto N° 375966, código presupuestario N° 214 791-00-01-0003, seleccionada del Concurso Interno 001-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-009-2021 y nómina No. 21; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 17 marzo del 2022.

Artículo 5°- Nombrar en propiedad al Ing. Brandon Zamora Carranza, cédula de identidad N° 1-1610-0637 de Profesional en Informática 1-C (Especialidad: Informática y Computación), puesto N° 375966, código presupuestario N° 214 791-00-01-0003, seleccionado del Concurso

Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-013-2019 y nómina No.4; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 17 marzo del 2022.

Artículo 6°- Nombrar en propiedad al Ing. Nelson Arnoldo Acosta Ramírez , cédula de identidad N° 4-0150-0409 de Profesional en Informática 1-C (Especialidad: Informática y Computación), puesto N° 002736, código presupuestario N° 214 791-00-01-0003, Seleccionado del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-001-2019-2019 y nómina No. 13; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 17 marzo del 2022.

Artículo 7°- Nombrar en propiedad al Ing. Ronny Alejandro Mirault Solano, cédula de identidad N° 3-0318-0223 de Técnico de Servicio Civil 3 (Especialidad: Ingeniería industrial), puesto N° 113016, código presupuestario N° 214 791-00-01-0003, seleccionado del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de persona PGR-0021-2019 y nómina No. 6; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 01 marzo del 2022

Artículo 8°- Nombrar en propiedad a la Sra. Johivis María Arguedas Picado, cédula de identidad N° 1-1279-0551 de Secretaria de Servicio Civil 2 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 377099, código presupuestario N° 214 788-00-01-0002, Seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-0034-2018 y nómina No.23; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 16 marzo del 2022.

Artículo 9°- Nombrar en propiedad a la Sra. Gerlyn Arias Brenes, cédula de identidad N° 1-1554-0785 de Secretaria de Servicio Civil 2 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 2737, código presupuestario N° 214 788-00-01-0001, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-0058-2018 y nómina No. 14; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 01 abril del 2022.

Artículo 10°- Nombrar en propiedad a la Sra. Beatriz Brenes Arias, cédula de identidad N° 3-0378-0966 de Secretaria de Servicio Civil 2 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 002726, código presupuestario N° 214 791-00-01-0003, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-0043-2019 y nómina No. 9; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 01 abril del 2022.

Artículo 11°- Nombrar en propiedad a la Sra. Laura Melisa Cordero Montero, cédula de identidad N° 3-0493-0798 de Secretaria de Servicio Civil 2 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 377101, código presupuestario N° 214 791-00-01-0002, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-036-2018 y nómina No. 25; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 16 marzo del 2022.

Artículo 12°- Nombrar en propiedad a la Sra. Pamela Echeverría Sanabria, cédula de identidad N° 1-1360-0799 de Secretaria de Servicio Civil 2 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 377102, código presupuestario N° 214 791-00-01-0002, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-0042-2018 y nómina No.26; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 15 junio del 2022.

Artículo 13°- Nombrar en propiedad a la Sra. María de los Ángeles Quirós Jiménez, cédula de identidad N° 1-1476-0789 de Secretaria de Servicio Civil 2 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 377110, código presupuestario N° 214 793-00-01-0001, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-0035-2019 y nómina No. 24; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 15 junio del 2022.

Artículo 14°- Nombrar en propiedad a la Sra. Gabriela Arguedas Salas, cédula de identidad N° 1-1149-0109 de Secretaria de Servicio Civil 1 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 107230, código presupuestario N° 214 791-00-01-0004, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-0006-2019 y nómina No. 3; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 01 abril del 2022.

Artículo 15°- Nombrar en propiedad a la Sra. Michelle Altamirano Mora, cédula de identidad N° 1-1748-0924 de Secretaria de Servicio Civil 1 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 16871, código presupuestario N° 214 791-00-01-0003, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-0049-2018 y nómina No. 7; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 01 abril del 2022.

Artículo 16°- Nombrar en propiedad a la Sra. Sinai Mathiew Sandoval, cédula de identidad N° 1-1729-0223 de Secretaria de Servicio Civil 1 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 2734, código presupuestario N° 214 791-00-01-0003, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-

PGR, según pedimento de personal PGR-0021-2019 y nómina No 6; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 01 mayo del 2022.

Artículo 17°- Nombrar en propiedad a la Sra. Heilyn Daniela Carrión Mora, cédula de identidad N° 1-1732-0464 de Secretaria de Servicio Civil 1 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 036278, código presupuestario N° 214 791-00-01-0004, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-0050-2018 y nómina No.20; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 01 abril del 2022.

Artículo 18°- Nombrar en propiedad a la Sra. Melissa Fonseca Méndez, cédula de identidad N° 1-1760-0261 de Secretaria de Servicio Civil 1 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 351212, código presupuestario N° 214 791-00-01-0002, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-007-2019 y nómina No.18; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 01 abril del 2022.

Artículo 19°- Nombrar en propiedad a la Sra. Laura Guerrero Carvajal, cédula de identidad N° 1-1590-0769 de Secretaria de Servicio Civil 1 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 2727, código presupuestario N° 214 791-00-01-0004, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-0044-2018 y nómina No. 10; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 01 abril del 2022.

Artículo 20°- Nombrar en propiedad a la Sra. Viviana Hernández Vargas, cédula de identidad N° 1-1176-0367 de Secretaria de Servicio Civil 1 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 16877, código presupuestario N° 214 791-00-01-0001, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-0010-2019 y nómina No. 8; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 01 abril del 2022.

Artículo 21°- Nombrar en propiedad a la Sra. Tiffany Jiménez Chacón, cédula de identidad N° 1-1616-0663 de Secretaria de Servicio Civil 1 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 96364, código presupuestario N° 214 791-00-01-0003, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-0014-2018 y nómina No. 29; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).

Rige a partir del 01 marzo del 2022.

Artículo 22°- Nombrar en propiedad a la Sra. Shirley Susana Peña Moreira, cédula de identidad N° 1-1404-0666 de Secretaria de Servicio Civil 1 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 99028, código presupuestario N° 214 791-00-01-0003, Seleccionada de Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-00011-2019 y nómina No. 30; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).
Rige a partir del 16 marzo del 2022.

Artículo 23°- Ascenso en propiedad a la Sra. Gilda Melissa Castro Calderón, cédula de identidad N° 1-1484-0230 de Secretaria de Servicio Civil 1 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 351215, código presupuestario N° 214 791-00-01-0004, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-00051-2018 y nómina No. 2; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).
Rige a partir del 16 abril del 2022.

Artículo 24°- Nombrar en propiedad a la Sra. Brenda Picado Arias, cédula de identidad N° 1-1713-0538 de Secretaria de Servicio Civil 1 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 351209, código presupuestario N° 214 791-00-01-0003, Seleccionada de Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-0012-2018 y nómina No. 16; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).
Rige a partir del 16 marzo del 2022.

Artículo 25°- Nombrar en propiedad a la Sra. Jennifer Tatiana Soto Rojas, cédula de identidad N° 1-1466-0249 de Secretaria de Servicio Civil 1 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 83438, código presupuestario N° 214 793-00-01-0002, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-05-2019 y nómina No. 27; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).
Rige a partir del 01 abril del 2022.

Artículo 26°- Nombrar en propiedad a la Sra. María Fernanda Solano Quirós, cédula de identidad N° 3-0504-0120 de Oficinista de Servicio Civil 2 (Especialidad: Labores varias de oficinista, puesto N° 100952, código presupuestario N° 214 788-00-01-0002, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-008-2021 y nómina No. 1; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).
Rige a partir del 01 abril del 2022.

Artículo 27°- Nombrar en propiedad a la Sra. Katherine Hernández Esquivel, cédula de identidad N° 1-0885-0992 de Oficinista de Servicio Civil 2 (Especialidad: Labores varias de oficinista), puesto N° 351210, código presupuestario No. 214 791-00-01-0003, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-0021-2019 y nómina No.



17; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).
Rige a partir del 01 mayo del 2022.


Artículo 28°- Nombrar en propiedad a la Sra. Keysi Aguilar Torres, cédula de identidad N° 1-1139-0362 de Misceláneo de Servicio Civil 1 (Especialidad: Servicios básicos), puesto N° 083688, código presupuestario N° 214 791-00-01-0003, seleccionada del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-05-2020 y nómina No. 28; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).
Rige a partir del 17 marzo del 2022.

Artículo 29°- Nombrar en propiedad al Sr. Julio Marín López, cédula de identidad N° 1-0886-0639 de Conductor de Servicio Civil 1 (Especialidad: Sin especialidad), puesto N° 351204, código presupuestario N° 214 791-00-01-0003, seleccionado del Concurso Interno 01-2021-PGR, según pedimento de personal PGR-0001-2018 y nómina No. 15; Puesto autorizado, uso de las plazas vacantes, según el numeral 10), artículo 7, de las Normas de la Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2022 (No.10.103).
Rige a partir del 17 marzo del 2022.

Artículo 30° Rige a partir de la fecha que se indica en los artículos anteriores para cada caso en particular.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día 29 de julio de 2022.


RODRIGO CHAVES ROBLES



GERARD CAMPOS VALVERDE
MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ


VISTO BUENO
Dirección de Leyes y Decretos
Presidencia de la República

ESTE DOCUMENTO HA SIDO REVISADO
POR LA DIRECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA: 19/10/2022
Leonardo Ramirez

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCION DE LEYES Y DECRETOS
12 SEP 2022
RECEBU
HORA: 19:39

